Firmado digitalmente por QUISPICURO NINA Carlos Augusto FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/03/2024

CUT: 29907-2024

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0053-2024-ANA-AAA.MDD

Tambopata, 05 de marzo de 2024

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de CUT 29907-2024, presentado en fecha 20.02.2024, instruido por la Administración Local de Agua Tahuamanu - Madre de Dios, sobre solicitud de extinción del permiso de uso de agua atmosférico (lluvia), con fines acuícolas, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 0059-2019-ANA-AAA.MDD-ALA.TM de fecha 16.09.2019, a favor del señor **RENE IKEDA GAHONA** identificado con DNI N° 04827168, por la causal de renuncia del titular.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO**.- Que, según establece el artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua.

**SEGUNDO.-** Que, el numeral 1. del artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos, concordante con el numeral 102.1 del artículo 102 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establecen que una de las causales por caducidad para declarar la extinción de un derecho de uso de agua es la renuncia del titular.

**TERCERO**.- Que, con Resolución Administrativa N° 0059-2019-ANA-AAA.MDD-ALA.TM de fecha 16.09.2019, se otorgó permiso de uso de agua atmosférico (lluvia) con fines acuícolas, a favor del administrado, para aprovechar un volumen anual de hasta 72 000.00 $m^3$/año, ubicado en el distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

**CUARTO**.- Que, a través del escrito del visto, el administrado, solicitó la declaratoria de extinción del permiso de uso de agua, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 0059-2019-ANA-AAA.MDD-ALA.TM, por renuncia del titular.

**QUINTO**.- Que, mediante el Informe Técnico N° 0017-2024-ANA-AAA.MDD-ALA.TMD/JFR de fecha 05.03.2024, la Administración Local de Agua Tahuamanu - Madre de Dios, concluyó que el solicitante acreditó ser el titular del permiso de uso de agua y manifiesta su intención de renunciar a la misma, por lo que corresponde extinguir el permiso de uso de agua, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 0059-2019-ANA-AAA.MDD-ALA.TM, por la causal prevista en el numeral 1 del artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos: *Renuncia del titular*.

Firmado digitalmente por TICONA SALAZAR Wilber Julio FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 05/03/2024

**SEXTO**.- Que, con el visto del Área Legal de esta Autoridad Administrativa del Agua y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

Firmado digitalmente por HUARANCCA VILLASANTE Edwar Alan FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 05/03/2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : D844A3AD

Firmado digitalmente por QUISPICURO NINA Carlos Augusto FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/03/2024

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0053-2024-ANA-AAA.MDD

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1**.- **DECLARAR** la EXTINCIÓN del permiso de uso de agua atmosférico (lluvia), otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 0059-2019-ANA-AAA.MDD-ALA.TM, a favor del señor **RENE IKEDA GAHONA** identificado con DNI N° 04827168, por la causal prevista en el numeral 1 del artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos: *Renuncia del titular.*

**ARTÍCULO 2**.- **REVERTIR** al dominio del Estado el volumen anual de 72 000.00 $m^3$ como consecuencia de la declaratoria de extinción del permiso de uso de agua, proveniente de la fuente de agua atmosférico (lluvia).

**ARTÍCULO 3**.- **INSCRIBIR** el presente acto administrativo en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA).

**ARTÍCULO 4**.- **NOTIFICAR** la presente resolución al señor RENE IKEDA GAHONA en su domicilio; poner de conocimiento a la Administración Local de Agua Tahuamanu - Madre de Dios; y disponer su publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS AUGUSTO QUISPICURO NINA**
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MADRE DE DIOS

CAQN/wjts

Firmado digitalmente por TICONA SALAZAR Wilber Julio FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 05/03/2024

Firmado digitalmente por HUARANCCA VILLASANTE Edwar Alan FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 05/03/2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : D844A3AD